

**AVISO.**

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA  
FEDERACION.

En el procedimiento de declaración especial de ausencia **11/2020**, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, en cumplimiento al contenido del artículo 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, el veintiocho de febrero de dos mil veinte, se dictó un acuerdo en el que se ordena hacer del conocimiento del público en general, lo que sigue: Que mediante escrito recibido el diecinueve de febrero de dos mil veinte, Claudia Reyes Pérez, inició un procedimiento de declaración especial de ausencia, para el efecto de hacer el pronunciamiento correspondiente sobre los derechos de familia respecto de sus hijos infantes y un vehículo automotor; en su carácter de esposa del desaparecido Israel Ochoa Pineda; se ordenó recabar los informes a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, ambas con sede en la Ciudad de México, y otras instituciones; se ordenó la publicación del presente edicto, por tres ocasiones y con intervalos de una semana, en el Diario Oficial de la Federación, cuya publicación es gratuita, es decir, a costa del erario público, de conformidad con el artículo 19-B de la Ley de Derechos y que se realiza con la finalidad de llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los edictos, ante el Juzgado del conocimiento, ubicado en José Siurob 13, Colonia Alameda, en esta ciudad.

Querétaro, Querétaro, veintiocho de febrero de dos mil veinte.

Mariana Torres Cornejo.

**Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro.**



JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERETARO.